



## GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC1495\_3: Gestionar los procesos de reproducción, la producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE LA  
PRODUCCIÓN GANADERA CONVENCIONAL Y/O  
ECOLÓGICA**

**Código: AGA465\_3**

**NIVEL: 3**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1495\_3: Gestionar los procesos de reproducción, la producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en gestionar los procesos de reproducción, la producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

**1. Gestionar las operaciones del programa de manejo y cuidado de las hembras de la explotación ganadera, durante la gestación y parto, aplicando unas buenas prácticas pecuarias, para conseguir una cría sana y buena producción láctea, controlando**



***la aplicación del programa y cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y, en su caso, sobre producción ecológica.***

- 1.1 La gestación de las hembras se controla, supervisando que se aplica el programa de manejo del plan de reproducción de la explotación.
- 1.2 El estado de las hembras gestantes se controla, mediante la monitorización de parámetros para la detección de repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías y/o abortos, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones en los objetivos del plan establecido por la dirección facultativa y contando con la asistencia veterinaria, cuando sea preciso.
- 1.3 El suministro de agua y alimentos en las hembras gestantes se organiza, asegurando la salubridad y trazabilidad de los productos, garantizando la salud y condición física de las hembras para llevar a buen término su gestación y comprobando que proceden de agricultura ecológica, en caso de ser necesario.
- 1.4 Las operaciones de los programas sanitario y de bioseguridad específicos aplicados a las hembras gestantes se comprueban, verificando que se evita la transmisión de enfermedades contagiosas, a y entre animales de la granja, a personal de la explotación y a los posibles consumidores.
- 1.5 La ubicación de las hembras en las zonas especiales destinadas al parto se controla, comprobando que se realiza con la suficiente antelación a la fecha prevista.
- 1.6 El periodo de gestación, parto y postparto de las hembras se controla, verificando que las condiciones ambientales (de temperatura, ventilación, sombreado y drenaje, entre otras) se mantienen dentro de los márgenes establecidos por la normativa sobre bienestar animal, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones.
- 1.7 El manejo de las hembras durante el periodo de gestación, parto y postparto se controla, verificando su cumplimiento según el plan de reproducción, especialmente el encalostrado de las crías, cuando sea preciso, y adoptando medidas correctoras en caso de desviaciones, para conseguir una descendencia viable y una buena producción láctea.
- 1.8 Las desviaciones en el curso normal del parto y postparto, así como las alteraciones detectadas en madres y/o crías se informan a la dirección facultativa, independientemente de que éstas puedan ser subsanadas por parte del equipo no facultativo.
- 1.9 La cumplimentación del registro de nacimientos, para dar de alta a los nuevos individuos en la explotación se controla, supervisando que no existan errores en el control de filiación de maternidad o paternidad.

***2. Gestionar el programa de manejo de hembras y machos de reposición para su adaptación a reproductores, según el plan de reproducción establecido por la dirección facultativa, supervisando las operaciones, asegurando el bienestar animal y cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de***



### ***prevención de riesgos laborales de la empresa y la normativa sobre producción ecológica.***

- 2.1 La documentación de los animales de reposición procedentes de otra explotación se comprueba, verificando su origen, los periodos de conversión y ratios de animales no ecológicos que se pueden incorporar, en el caso de explotaciones de cría ecológica, y archivándola a continuación en el formato y soporte requerido por la dirección técnica de la explotación.
- 2.2 Las operaciones de cuarentena se supervisan, controlando la entrada de los animales a la explotación, evitando la introducción de enfermedades en la granja, según el protocolo de actuación establecido por la dirección facultativa.
- 2.3 Las operaciones de identificación del rebaño se organizan, en lotes (según proceda) de todos los animales, desde su entrada en la explotación hasta su salida, supervisando que la identificación de cada animal o lote está actualizada, garantizando la trazabilidad individual.
- 2.4 El estado de las hembras se controlan, mediante la monitorización de los factores que afectan al inicio de la vida reproductiva, consiguiendo las condiciones de cubrición y una fertilidad óptima.
- 2.5 Las hembras nulíparas se organizan, cumpliendo con las tareas establecidas sobre la estimulación y/o sincronización de los celos, de estar prescrito, supervisando que las cubriciones y partos ocurran en el momento requerido.
- 2.6 El suministro de agua y alimentos en las hembras nulíparas y machos de reposición se organiza, asegurando la salubridad y trazabilidad de los productos, garantizando la salud y condición física de las hembras para optimizar su ovulación y comprobando que proceden de agricultura ecológica, en caso de ser necesario.
- 2.7 Los animales de reposición se controlan, verificando que se aplican las operaciones de los programas sanitario y de bioseguridad específicos para evitar la difusión y transmisión de enfermedades contagiosas a y entre animales de la granja, a personal de la explotación y a los consumidores.
- 2.8 Las operaciones de manejo de las hembras y los machos se organizan, aplicando criterios económicos y de rentabilidad, así como asegurando el bienestar animal.

### ***3. Gestionar las operaciones de recela, cubrición y programa de manejo de machos reproductores, según particularidades de cada especie, procurando su buen estado físico y de salud, para coordinar una alta calidad seminal con el celo de las hembras, planificando y supervisando las actuaciones con arreglo a objetivos de mejora del rebaño y cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y, en su caso, sobre producción ecológica.***

- 3.1 La ubicación de los sementales se organiza, situando a los animales en compartimentos de dimensiones y ambiente requeridos a la especie, época del año y estado reproductivo cumpliendo las densidades y



- zonas cubiertas, parques y acceso a pastos que requiera la normativa sobre bienestar animal y sobre producción ecológica, en el caso de tratarse de una explotación de este tipo.
- 3.2 Las operaciones de manejo de los machos en las tareas de recela se organizan, en función de la detección del celo y estimulación de la ovulación, verificando que se ajustan al programa de manejo establecido en el plan de reproducción.
  - 3.3 La asignación de hembras por macho para la monta natural se organiza, en función de la edad de los sementales, estado corporal y estación del año, atendiendo al programa de manejo establecido en el plan de reproducción.
  - 3.4 El aprendizaje y entrenamiento de los sementales se programa, con la finalidad de conseguir una recolección de semen, según lo establecido en el programa de manejo establecido en el plan de reproducción.
  - 3.5 Las operaciones de recolección de semen y preparación de dosis seminales (con semen fresco) se controlan, verificando que se cumple el protocolo de actuación específico para cada especie.
  - 3.6 El suministro de agua y alimentos a hembras de la zona de celocubrición, a los machos reproductores, así como las operaciones del programa sanitario se organizan, asegurando la salubridad y trazabilidad de los productos, garantizando la salud y condición física del animal y comprobando que proceden de agricultura ecológica, en caso de ser necesario.
  - 3.7 Las operaciones de recela, cubrición y programa de manejo en los machos reproductores se controlan, verificando la aplicación del programa sanitario específico, evitando la difusión de enfermedades contagiosas entre animales de la granja, a personal de la explotación y posibles consumidores.
  - 3.8 Los registros de control y seguimiento de las operaciones ejecutadas con machos reproductores se supervisan, comprobando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de reproducción.

**4. Gestionar las operaciones del programa de manejo de hembras reproductoras durante el celo y fases de cubrición (monta natural/inseminación artificial), controlando su aplicación, para asegurar altos índices de preñez, y que se cumple el plan de la explotación ganadera y las normativas aplicables sobre bienestar animal, prevención de riesgos laborales y, en su caso, sobre producción ecológica.**

- 4.1 Las operaciones de manejo de las hembras se controlan, de acuerdo con el plan de reproducción de la explotación, verificando que, en caso de llevarse a cabo tratamientos para la estimulación y sincronización de celos, se consigue maximizar la fertilidad.
- 4.2 Las anotaciones en los registros de control de aparición de celo de las hembras nulíparas se supervisan, para validar la observación de comportamientos típicos, evitando errores de registro.
- 4.3 La detección de celo se programa, en función del momento óptimo, supervisando su control de forma sistemática.



- 4.4 El registro del inicio del celo, en cada una de las hembras de la explotación, se controla, verificando que se logra así, determinar el momento óptimo de la cubrición.
- 4.5 El registro de cubriciones se controla, verificando que se ejecuta de acuerdo a las especificaciones establecidas en el plan de reproducción de la explotación.
- 4.6 El manejo de las hembras se organiza, en función del programa establecido en el plan de reproducción de la explotación, para optimizar el intervalo parto-parto, según especies y orientación productiva.
- 4.7 El suministro de agua y alimentos, así como las operaciones del programa sanitario aplicado a hembras que se encuentran en la zona de celo-cubrición se organiza, asegurando la salubridad y trazabilidad de los productos, garantizando la salud y condición física de las hembras y comprobando que proceden de agricultura ecológica, en el caso de ser necesario.
- 4.8 Las operaciones con hembras en celo y en fase de cubrición se organizan, aplicando criterios económicos y de rentabilidad.

**5. Gestionar las operaciones de manejo de hembras y crías durante el periodo de lactación, supervisando su ejecución, para optimizar la producción láctea y asegurar la máxima supervivencia y desarrollo de la descendencia, y que se cumple la normativa aplicable sobre bienestar animal, prevención de riesgos laborales y, en su caso, sobre producción ecológica.**

- 5.1 El encalostrado se produce tras el parto, bien mediante lactancia materna, bien suplementada, asegurando una buena inmunidad pasiva inicial de los neonatos.
- 5.2 Las hembras y crías en periodo de lactación se organizan, estableciendo las operaciones para su manejo, bajo criterios de calidad diferenciada en cría ecológica, económicos y de rentabilidad, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones por manejo inadecuado.
- 5.3 El suministro de agua y alimentos en las hembras en lactación se comprueba, verificando que transcurre de acuerdo al programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera, asegurando la salubridad y trazabilidad de los productos para garantizar la salud, bienestar animal y condición física, y comprobando que proceden de agricultura ecológica, en caso de ser necesario.
- 5.4 La alimentación de las crías se controla, verificando que se realiza con eficacia durante el periodo de lactancia natural, teniendo presente las particularidades de la cría ecológica que contempla exclusivamente el uso de leche ecológica, la permanencia de un determinado número de días con la madre y los tiempos mínimos de destete, de estar en tal caso.
- 5.5 El estado de la nodriza artificial se controla, verificando que durante el periodo de lactancia se garantiza el acceso de las crías al alimento, así como que no se utilizan lactoreemplazantes y leches artificiales, en el caso de producción ecológica.



- 5.6 El pesaje, descornado, raboteo de las crías, castración, corte de colmillos, anillado del hocico, entre otras, se controlan, comprobando que se llevan a cabo cuando proceda, cumpliendo la normativa sobre bienestar animal, las instrucciones establecidas por la dirección técnica de la explotación y contando con la prescripción facultativa en el caso de las producciones ecológicas, donde las mutilaciones están a priori prohibidas.
- 5.7 Las prácticas de identificación y marcaje individual de las crías, si procede, se organizan, en función de que cada uno tenga su documento de identificación actualizado, de acuerdo a la normativa sobre identificación y registro de los animales, garantizando la trazabilidad individual de cada animal hasta su salida de la explotación.
- 5.8 Los registros requeridos para el control y seguimiento de las operaciones sobre hembras y crías en lactación se controlan, comprobando que responden a las instrucciones establecidas en el programa de manejo del plan de reproducción.
- 5.9 La aplicación de programas sanitarios y de bioseguridad, específicos para hembras en periodo de lactación y preventivos para crías se controla, verificando que se evita la transmisión de enfermedades contagiosas a y entre animales de la granja, a personal de la explotación y posibles consumidores.
- 5.10 El manejo de las hembras, crías en lactación, animales inviábiles, residuos y subproductos de esta etapa se controla, verificando que no provoca deterioro del medioambiente, cumpliendo la normativa sobre protección medioambiental.

**6. Controlar el cumplimiento del programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera, según el plan de reproducción diseñado para conseguir los objetivos establecidos en el plan de reproducción de la explotación ganadera, cumpliendo la normativa sobre bienestar animal, así como la de producción ecológica, cuando sea el caso.**

- 6.1 El acopio de materias primas para elaborar raciones alimenticias se programa, en cantidad suficiente, controlando las condiciones de almacenamiento y conservación, y comprobando que proceden de agricultura ecológica, cuando sea el caso.
- 6.2 Las materias primas para alimentación, agua, piensos y forrajes de la explotación se controlan, asegurando la transparencia y trazabilidad del proceso.
- 6.3 La maquinaria requerida para preparar y conservar los alimentos se controla, verificando que se maneja y mantiene bajo criterios de limpieza e higiene.
- 6.4 La elaboración y distribución de alimentos se controla, verificando que la administración de las cantidades establecidas para cada tipo y especie animal se efectúa, en los horarios prefijados y en los comederos y/o lugares destinados a tal fin, en función del estado sanitario y/o productivo de los animales.



- 6.5 El consumo de agua y alimentos se controla, supervisando que se ejecute y cumpliendo las especificaciones del programa alimenticio.
- 6.6 La detección, identificación y aislamiento de animales enfermos o con alteraciones de crecimiento se controla, verificando que estos animales son sometidos a los cuidados establecidos en cada caso por la dirección facultativa.
- 6.7 Las operaciones de manejo del programa alimenticio de los animales reproductores se controlan, aplicando criterios de inocuidad, calidad, económicos y de rentabilidad.

**7. Controlar las operaciones de ordeño, siguiendo la guía de buenas prácticas en explotaciones ganaderas lecheras, para obtener leche de máxima calidad y seguridad, garantizando la salud de los animales y del consumidor.**

- 7.1 Las operaciones de ordeño se controlan, verificando el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias que garanticen leche segura y de calidad, teniendo en cuenta la salud de las hembras lecheras y su bienestar.
- 7.2 Los locales de ordeño y almacenamiento de leche se controlan, verificando que disponen de agua apta para consumo humano (agua potable) suficiente, garantizando el abastecimiento de agua caliente en la cantidad y a la temperatura requeridas para las actividades a desarrollar y que el sistema de potabilización, de ser necesario, es seguro para impedir la contaminación del agua.
- 7.3 Los equipos de ordeño y de refrigeración, así como los materiales en contacto con la leche se controlan, verificando que la limpieza se efectúa con agua potable y utilizando productos de limpieza y de desinfección autorizados.
- 7.4 El almacenamiento de la leche se controla, supervisando que se realice en condiciones higiénico-sanitarias, evitando su deterioro y protegiéndola de focos de contaminación.
- 7.5 Las operaciones de ordeño se controlan, aplicando criterios de salud, bienestar animal, económicos y de rentabilidad.

**8. Gestionar los recursos humanos para llevar a cabo los procesos de producción de animales de renuevo, reproductores, crías y de leche, en función de los objetivos y actividades del plan de la explotación.**

- 8.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.
- 8.2 Los problemas planteados en relación con los trabajos, personal y medios de producción se identifican, valorándolos y dando soluciones en caso requerido.
- 8.3 Los trabajos de producción de animales de renuevo, reproductores, crías y de leche se controlan, verificando el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.



- 8.4 Los recursos humanos se distribuyen, adaptando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
- 8.5 La asignación de los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la cualificación de las personas disponibles, para que todos y cada uno de los trabajadores del grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia y el menor impacto ambiental.
- 8.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente, adquiriendo las competencias necesarias para el desempeño del puesto de trabajo que va a ocupar.
- 8.7 Las labores y operaciones de coordinación de los recursos humanos se controlan, aplicando criterios económicos y de rentabilidad.
- 8.8 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.
- 8.9 Los residuos de la explotación ganadera se gestionan, distribuyendo tareas y responsabilidades, organizando su recogida, tratamiento y eliminación, según especie animal, y cumpliendo lo indicado en el plan de producción y gestión de residuos de la explotación.
- 8.10 Las operaciones de higiene general, desinfección, desratización (desrodentización) y desparasitación de animales e instalaciones ganaderas se organizan, asignando trabajos y responsabilidades, programando y controlando los procesos según periodicidad establecida por la persona responsable.

## b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1495\_3: Gestionar los procesos de reproducción, la producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Morfología y fisiología del ganado**

- Especies mamíferas en producción animal. Características de las razas: aptitudes. Morfología externa. Fisiología animal. Aparato digestivo: partes, funciones y componentes. Morfología y funciones de los aparatos: respiratorio y locomotor. Morfología y funciones de los sistemas: circulatorio y nervioso. Piel.

### **2. Manejo de hembras y machos reproductores**

- Hembras: aparato reproductor, aspectos fisiológicos de la reproducción, particularidades de cada especie. Pubertad: factores que la regulan, duración



Financiado por  
la Unión Europea

y características de los ciclos ováricos según la especie. Celo: sistemas de sincronización, métodos de detección, particularidades de cada especie. Ovulación: trastornos funcionales, particularidades de cada especie. Cubrición: momento y sistema. Método de cubrición: monta natural, inseminación artificial, ventajas e inconvenientes. Técnicas de inseminación artificial. Preparación de la hembra para la monta natural. Causas de infertilidad y esterilidad. Manejo en el periodo post-cubrición. Gestación: métodos, diagnóstico, seguimiento y cuidados. Manejo en el pre-parto. Parto: signos y síntomas, etapas. Parto distócico. Puerperio. Lactación: duración, cuidados específicos. Estructura de la ubre, número de tetas funcionales y anomalías. Manejo del destete. Machos: aparato reproductor, aspectos fisiológicos de la reproducción, particularidades de cada especie. Factores que afectan a la fertilidad. Cuidados de los machos reproductores: sementales bovinos, ovinos, caprinos, verracos, entre otros reproductores. Comportamiento reproductivo de los sementales. Sala de extracciones de semen. Entrenamiento para la recolección de semen en sala de extracciones. Preparación de dosis seminales.

### **3. Manejo e identificación de las crías**

- Cuidados neonatales específicos. Nacimiento. Comportamiento y características al nacimiento. Criterios para diferenciar animales viables de inviables. Encalostrado. Normas de ahijamiento. Lactancia artificial. Equipos y máquinas para lactancia artificial. Operaciones especiales de manejo de las crías: descornado, descolmillado, corte de rabos y castración. Destete. Sistemas de identificación: marcaje y registro. Identificación por sistemas artificiales (electrónica, crotales, tatuajes). Reseña por caracteres naturales.

### **4. Preparación y distribución de alimentos para el ganado**

- Propiedades nutricionales de los alimentos. Especies y variedades forrajeras. Tipos y presentaciones de alimentos para animales. Piensos concentrados en la alimentación de animales. Digestión y digestibilidad de los alimentos para animales. Producción y conservación de forrajes: henificación y ensilado. Sistemas y pautas de distribución de alimentos. Equipos de preparación, mezcla y distribución de forrajes. El agua en la alimentación de los animales. Cálculo de necesidades alimenticias. Desinfección del agua. Manejo, conservación, limpieza y mantenimiento de los silos para alimentos de volumen y concentrados.

### **5. Prevención y tratamiento de enfermedades en animales**

- Inspección y observación de los animales. Detección de animales enfermos. Propedéutica y terapéutica para animales. Tratamientos higiénico-sanitarios. Aplicación de tratamientos preventivos (aplicación de programas vacunales y de desparasitación interna y externa) y/o curativos. Enfermedades de reproductores, animales de renuevo y crías. Registro de tratamientos. Requisitos para la toma de muestras. Sistemas y modos de aplicación de medicamentos. Periodo de supresión de los tratamientos medicamentosos. Residuos de medicamentos veterinarios. Continentes, contenidos y material de aplicación. Libros de tratamientos y prescripción veterinaria.

### **6. Proceso de producción láctea**

- Lactogénesis: producción y eyección de la leche, mecanismos fisiológicos. Factores que influyen sobre la cantidad y calidad de la leche. Morfología y estructura interna de la ubre. Irrigación sanguínea. Morfología y estructura interna del pezón. Alteraciones y anomalías en la producción de leche. Prácticas zootécnicas relacionadas con la producción láctea: secado.

### **7. Operaciones de ordeño**

- Instalaciones y equipos, higiene y profilaxis. Almacenamiento y conservación de la leche. Ordeño manual y ordeño mecánico. Instalaciones de ordeño: en espina de pescado y circulares. Máquina de ordeño: elementos de producción y control de vacío, grupo motobomba, tanque de vacío o interceptor, conducciones de vacío. Elementos de extracción, transporte y recogida de leche. Verificación y control de las máquinas de ordeño. Robots de ordeño. Limpieza y desinfección de los equipos. Rutinas de ordeño. Preparación higiénica y ejecución del ordeño. Higiene en el ordeño. Profilaxis del ganado de ordeño. Lechería: tanques refrigerados. Refrigeración de la leche. Limpieza y mantenimiento del equipo de frío. Contaminación de la leche.

### **8. Bienestar animal en explotaciones ganaderas**

- Códigos de buenas prácticas de manejo en la producción animal. Confort animal. Métodos de manejo en la recepción y expedición de los animales. Sistemas de inmovilización animal. Pérdida del bienestar animal: manejo defectuoso, situaciones de estrés, portes o transporte. Procedimientos de eutanasia. Eliminación de animales inviables.

### **9. Plan de reproducción de la explotación ganadera**

- Plan de reproducción: objetivos, estructura y elementos configurativos. Programa de manejo: protocolos de actuación; procedimientos y operaciones. Programa sanitario: protocolos de actuación; procedimientos y operaciones. Programa alimenticio: protocolos de actuación; procedimientos y operaciones. Control de registros. Medidas correctoras. Aplicación de criterios económicos.

### **10. Supervisión y organización del personal: rutinas de trabajo**

- Necesidades de personal Asignación de trabajos Organización del trabajo Métodos generales de trabajo: rutinas Asesoramiento y supervisión del personal Selección y formación del personal.

## **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe, responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.

- Habituarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.
- Implicarse en el cumplimiento del plan de calidad de la empresa y en la mejora de la seguridad y salud laborales.
- Entender el agroecosistema de forma holística, tomando en consideración los diferentes elementos que lo componen y las relaciones entre éstos y con el exterior.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1495\_3: Gestionar los procesos de reproducción, la producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar los procesos de reproducción, la producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Gestionar el programa de manejo y cuidado de las hembras de la explotación ganadera al igual que el de hembras y machos de reposición para su adaptación a reproductores.
2. Realizar tareas de recela, cubrición y programa de manejo de machos reproductores al igual que de hembras reproductoras durante el celo y fases de cubrición.
3. Controlar el cumplimiento del programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera así como de las operaciones de ordeño.
4. Realizar operaciones de manejo de hembras y crías durante el periodo de lactación.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

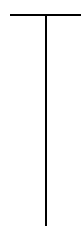
<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores de desempeño competente</b>
<i>Eficacia en la gestión de el programa de manejo y cuidado de las hembras de la explotación ganadera, al igual que el de hembras y machos de</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Supervisión de la gestación y estado de las hembras.</li><li>- Garantía de la salud y condición física de las hembras gestantes.</li><li>- Control de las zonas específicas, destinadas al parto.</li><li>- Control del periodo de gestación, parto y posparto.</li></ul>

<p><i>reposición para su adaptación a reproductores.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Información a la dirección facultativa de cualquier problema en el parto y/o posparto.</li><li>- Registro de los nacimientos.</li><li>- Comprobación de la documentación de la reposición de otros animales que provengan de otra explotación.</li><li>- Control de las operaciones de cuarentena y operaciones del rebaño.</li><li>- Control del estado de las hembras.</li><li>- Preparación de las hembras nulíparas.</li><li>- Organización de operaciones de manejo en hembras y machos, según rentabilidad y bajo el bienestar animal.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Precisión en la realización de tareas de recela, cubrición y programa de manejo de machos reproductores al igual que de hembras reproductoras durante el celo y fases de cubrición.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización de la ubicación de los sementales.</li><li>- Manejo de los machos en las tareas de recelo.</li><li>- Asignación de las hembras por macho.</li><li>- Entrenamiento de los machos para la recolección del semen en dosis seminales.</li><li>- Suministro de alimentos a las hembras en la zona de celocubrición.</li><li>- Control de las operaciones de recela y cubrición y control de este.</li><li>- Control del manejo de las hembras, de acuerdo con el plan de reproducción.</li><li>- Supervisión del celo en las hembras nulíparas.</li><li>- Programación del inicio del celo, en cada una de las hembras de la explotación.</li><li>- Organización de las hembras con fase celo - cubrición, según rentabilidad.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Eficacia para controlar el cumplimiento del programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera, así como de las operaciones de ordeño.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación de las materias primas asegurando transparencia.</li><li>- Control de la maquinaria requerida para preparar y conservar alimentos.</li><li>- Planificación en la elaboración y distribución de alimentos.</li><li>- Control del consumo de agua y alimentos necesarios.</li><li>- Detección, identificación y aislamiento de animales enfermos o con alteraciones.</li><li>- Cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias en la acción del ordeño.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Control de los locales de ordeño y almacenamiento de leche.</li><li>- Control de ordeño y refrigeración.</li><li>- Supervisión del almacenamiento de leche.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Eficiencia en la realización de operaciones de manejo de hembras y crías durante el periodo de lactación.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Garantía de una buena inmunidad de los neonatos, a través de la lactancia materna.</li><li>- Organización de las hembras y crías en época de lactación.</li><li>- Comprobación de la alimentación de las hembras en época de cría.</li><li>- Control de la alimentación de las crías.</li><li>- Vigilancia del estado de la nodriza, comprobando que las crías obtienen el alimento necesario.</li><li>- Comprobación de el pesaje, descornado, raboteo de las crías, castración, corte de colmillos, anillado del hocico, entre otras.</li><li>- Prácticas de identificación y marcaje individual de las crías.</li><li>- Comprobación de los registros requeridos para el control de las hembras y crías en lactación.</li><li>- Control sobre los residuos y subproductos de esta etapa, que no provoquen deterioro medioambiental.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

## Escala A

4



*Para gestionar el programa de manejo y cuidado de las hembras de la explotación ganadera al igual que el de hembras y machos de reposición para su adaptación a reproductores, supervisa la gestación y el estado de las hembras, garantiza la salud y condición física de las hembras gestantes, también controla las zonas específicas destinadas al parto como el periodo de gestación, parto y posparto. Informa a la dirección facultativa de cualquier problema en el parto y/o posparto y registra los nacimientos de la explotación ganadera. Comprueba la documentación de la reposición de otros*

3	<p><i>animales que provengan de otra explotación. Controla las operaciones de cuarentena y operaciones del rebaño. Controla el estado de las hembras y prepara las hembras nulíparas. Organiza las operaciones de manejo en hembras y machos, según la rentabilidad y bajo el bienestar animal.</i></p> <p><b>Para gestionar el programa de manejo y cuidado de las hembras de la explotación ganadera al igual que el de hembras y machos de reposición para su adaptación a reproductores, supervisa la gestación y el estado de las hembras, garantiza la salud y condición física de las hembras gestantes, también controla las zonas específicas destinadas al parto como el periodo de gestación, parto y posparto. Informa a la dirección facultativa de cualquier problema en el parto y/o posparto y registra los nacimientos de la explotación ganadera. Comprueba la documentación de la reposición de otros animales que provengan de otra explotación. Controla las operaciones de cuarentena y operaciones del rebaño. Controla el estado de las hembras y prepara las hembras nulíparas. Organiza las operaciones de manejo en hembras y machos, según la rentabilidad y bajo el bienestar animal, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</b></p>
2	<p><i>Para gestionar el programa de manejo y cuidado de las hembras de la explotación ganadera al igual que el de hembras y machos de reposición para su adaptación a reproductores, supervisa la gestación y el estado de las hembras, garantiza la salud y condición física de las hembras gestantes, también controla las zonas específicas destinadas al parto como el periodo de gestación, parto y posparto. Informa a la dirección facultativa de cualquier problema en el parto y/o posparto y registra los nacimientos de la explotación ganadera. Comprueba la documentación de la reposición de otros animales que provengan de otra explotación. Controla las operaciones de cuarentena y operaciones del rebaño. Controla el estado de las hembras y prepara las hembras nulíparas. Organiza las operaciones de manejo en hembras y machos, según la rentabilidad y bajo el bienestar animal, aunque comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No gestionar el programa de manejo y cuidado de las hembras de la explotación ganadera al igual que el de hembras y machos de reposición para su adaptación a reproductores.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<p><i>Para realizar tareas de recela, cubrición y programa de manejo de machos reproductores al igual que de hembras reproductoras durante el celo y fases de cubrición, organiza la ubicación de los sementales y maneja a los machos en las tareas de recelo. Asigna a las hembras por macho. Entrena a los machos para la recolección del semen en dosis seminales. Suministra los alimentos a las hembras en la zona de celo-cubrición y controla las operaciones de recela y cubrición y control del mismo. Controla el manejo de las hembras, de acuerdo con el plan de reproducción y supervisa el celo de las hembras nulíparas. Programa el inicio del celo, en cada una de las hembras de la explotación y las organiza con fase celo-cubrición, según rentabilidad.</i></p>
3	<p><b>Para realizar tareas de recela, cubrición y programa de manejo de machos reproductores al igual que de hembras reproductoras durante el celo y fases de cubrición, organiza la ubicación de los sementales y maneja a los machos en las tareas de recelo. Asigna a las hembras por</b></p>



	<p><b>macho. Entrena a los macho para la recolección del semen en dosis seminales. Suministra los alimentos a las hembras en la zona de celo-cubrición y controla las operaciones de recela y cubrición y control del mismo. Controla el manejo de las hembras, de acuerdo con el plan de reproducción y supervisa el celo de las hembras nulíparas. Programa el inicio del celo, en cada una de las hembras de la explotación y las organiza con fase celo-cubrición, según rentabilidad, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</b></p>
2	<p>Para realizar tareas de recela, cubrición y programa de manejo de machos reproductores al igual que de hembras reproductoras durante el celo y fases de cubrición, organiza la ubicación de los sementales y maneja a los machos en las tareas de recelo. Asigna a las hembras por macho. Entrena a los macho para la recolección del semen en dosis seminales. Suministra los alimentos a las hembras en la zona de celo-cubrición y controla las operaciones de recela y cubrición y control del mismo. Controla el manejo de las hembras, de acuerdo con el plan de reproducción y supervisa el celo de las hembras nulíparas. Programa el inicio del celo, en cada una de las hembras de la explotación y las organiza con fase celo-cubrición, según rentabilidad, aunque comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No realiza tareas de recela, cubrición y programa de manejo de machos reproductores al igual que de hembras reproductoras durante el celo y fases de cubrición.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<p>Para controlar el cumplimiento del programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera así como de las operaciones de ordeño, planifica las materias primas, asegurando transparencia, controla la maquinaria requerida para preparar y conservar alimentos. Planifica la elaboración y distribución de alimentos y controla el consumo de agua y alimentos necesarios. según la trazabilidad del procesado. Detecta, identifica y aísla a los animales enfermos o con alteraciones. Cumple con las condiciones higiénico-sanitarias en la acción del ordeño y controla los locales de este y el almacenamiento de leche. Controla el ordeño y la refrigeración, comprobando el bienestar del animal. Supervisa el almacenamiento de leche.</p>
3	<p><b>Para controlar el cumplimiento del programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera así como de las operaciones de ordeño, planifica las materias primas, asegurando transparencia, controla la maquinaria requerida para preparar y conservar alimentos. Planifica la elaboración y distribución de alimentos y controla el consumo de agua y alimentos necesarios. según la trazabilidad del procesado. Detecta, identifica y aísla a los animales enfermos o con alteraciones. Cumple con las condiciones higiénico-sanitarias en la acción del ordeño y controla los locales de este y el almacenamiento de leche. Controla el ordeño y la refrigeración, comprobando el bienestar del animal. Supervisa el almacenamiento de leche, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</b></p>
2	<p>Para controlar el cumplimiento del programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera así como de las operaciones de ordeño, planifica las materias primas, asegurando transparencia, controla la maquinaria requerida para preparar y conservar alimentos.</p>

	<p><i>Planifica la elaboración y distribución de alimentos y controla el consumo de agua y alimentos necesarios. según la trazabilidad del procesado. Detecta, identifica y aísla a los animales enfermos o con alteraciones. Cumple con las condiciones higiénico-sanitarias en la acción del ordeño y controla los locales de este y el almacenamiento de leche. Controla el ordeño y la refrigeración, comprobando el bienestar del animal. Supervisa el almacenamiento de leche, aunque comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No controla el cumplimiento del programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera así como de las operaciones de ordeño.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala D

4	<p><i>Para realizar operaciones de manejo de hembras y crías durante el periodo de lactación, garantiza una buena inmunidad de los neonatos, a través de la lactancia materna, organiza a las hembras y crías en época de lactación. Comprueba la alimentación de las hembras en época de cría, teniendo en cuenta la cría ecológica. Controla la alimentación de las crías, permaneciendo un determinado número de días con la madre y con tiempos mínimos de destete. Vigila el estado de la nodriza, comprobando que las crías obtienen el alimento necesario y el pesaje, descornado, raboteo de las crías, castración, corte de colmillos, anillado del hocico, entre otras. Realiza prácticas de identificación y marcaje individual de las crías. Comprueba los registros requeridos para el control de las hembras y crías en lactación. Realiza control sobre los residuos y subproductos de esta etapa, que no provoquen deterioro medioambiental.</i></p>
3	<p><b>Para realizar operaciones de manejo de hembras y crías durante el periodo de lactación, garantiza una buena inmunidad de los neonatos, a través de la lactancia materna, organiza a las hembras y crías en época de lactación. Comprueba la alimentación de las hembras en época de cría, teniendo en cuenta la cría ecológica. Controla la alimentación de las crías, permaneciendo un determinado número de días con la madre y con tiempos mínimos de destete. Vigila el estado de la nodriza, comprobando que las crías obtienen el alimento necesario y el pesaje, descornado, raboteo de las crías, castración, corte de colmillos, anillado del hocico, entre otras. Realiza prácticas de identificación y marcaje individual de las crías. Comprueba los registros requeridos para el control de las hembras y crías en lactación. Realiza control sobre los residuos y subproductos de esta etapa, que no provoquen deterioro medioambiental. aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</b></p>
2	<p><i>Para realizar operaciones de manejo de hembras y crías durante el periodo de lactación, garantiza una buena inmunidad de los neonatos, a través de la lactancia materna, organiza a las hembras y crías en época de lactación. Comprueba la alimentación de las hembras en época de cría, teniendo en cuenta la cría ecológica. Controla la alimentación de las crías, permaneciendo un determinado número de días con la madre y con tiempos mínimos de destete. Vigila el estado de la nodriza, comprobando que las crías obtienen el alimento necesario y el pesaje, descornado, raboteo de las crías, castración, corte de colmillos, anillado del hocico, entre otras. Realiza prácticas de identificación y marcaje individual de las crías. Comprueba los registros requeridos para el control de las hembras y crías en lactación. Realiza control sobre los residuos y subproductos de esta etapa, que no</i></p>

1	<p><i>provoquen deterioro medioambiental, aunque comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p> <p><i>No realiza operaciones de manejo de hembras y crías durante el periodo de lactación.</i></p>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

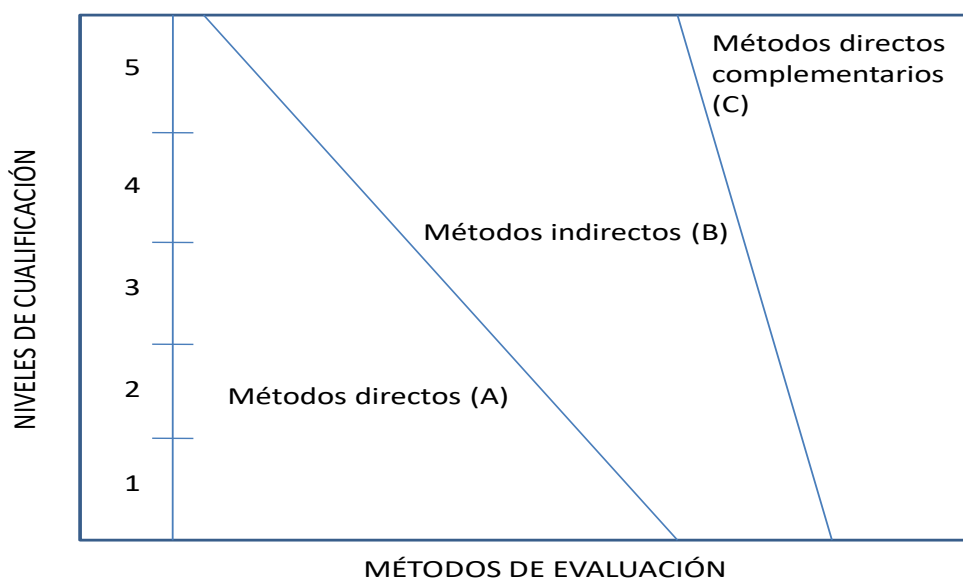
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar los procesos de reproducción, la producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido

que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.